



Agustín Palomal 63 Blq. 6 Local 1 41900 Camas(Sevilla)

Circular 81 *Junio 2014 Año XXII*

ULTIMA HORA

El martes día 24, vía correo electrónico, me llegó la noticia que en el Senado y a pregunta del parlamentario Sr. Izquierdo, el ministro Gallardón había declarado que se había llegado a un acuerdo con los registradores mercantiles, no con los de la propiedad, para que estos asumieran la llevanza de los Registros Civiles.

El principio del fin...

He conectado con el Senado y con el momento; es el principio del fin de la historia de la participación popular en las administraciones, en este caso la de Justicia.

Gallardón contesta a la pregunta del senador Rodríguez Ezquerdo sobre que va hacer con los Registros Civiles.

Anuncia un Registro Civil público y gratuito que reducirá los trámites y garantizará que no destruirá ningún puesto de trabajo, para ello presentará la propuesta que este servicio esté a cargo de los Registradores Mercantiles que pasarán a llamarse Registradores Civiles y Mercantiles y por lo tanto son funcionarios públicos especializados, con experiencias en oficinas registrales, bajo la supervisión del Ministerio. Estas oficinas se llamarán Registro Civiles y Mercantiles.

Continúa recalcando que será gratuito en TODOS los trámites. Todos los municipios contarán con una oficina abierta que ejercerá funciones de Registro Civil y, donde no se encuentren como pudieran ser capitales de provincias al desaparecer los Registros Civiles, serán las notarías las que actúen como Registradores y allí donde no existan subsistirá los juzgados de Paz pese a que los Jueces de Paz desaparecerán.

Todos los funcionarios, incluidos los interinos, pasarán a los Juzgados de todas las naturalezas.

Repasado el programa electoral del Partido Popular no he sido capaz de encontrar propuesta de otorgarle a los registradores de lo Mercantil las funciones Registrales Civiles ni nada que se le parezca. Igualmente me ha chocado lo que en la página 176 de su programa electoral declara: "el sistema de justicia está fundado en el principio de legalidad y abierto a la participación de los ciudadanos" y no menos asombroso es "adquiero el compromiso de que (dequeísmo incluido) no cerraré NI un solo juzgado en España". Ni uno solo, porque irán acompañados

de 8227 más. Juego de palabras y decires que se adquiere una vez en el poder. "Que se jodan" como dijo alguien de esta "casta".

ULTIMÍSIMA HORA.

Pero este hombre, al anunciar esta noticia, creo que le ha traicionado el subconsciente y me explico:

El senador por el partido socialista le pregunta en el sentido que a un mes vista de la entrada en vigor de la Ley de Registro, no sabe que va hacer con el Registro Civil ni con los 4000 funcionarios que desempeñan su labor en estos.

En ministro anunciar que no hay dinero para más jueces y señala que se sacarán del registro civil en aplicación de la Ley de Zapatero que desjudicializaba los Registros y se dejaban a cargo de otros funcionarios.

En la contraréplica del senador, que le afea su intención de privatizarlo y tras reiterarle el carácter gratuito de los Registros, le tacha de una gestión insuficiente, y le pregunta que ocurrirá cuando se tenga otro "invento" con los funcionarios y con el coste de los 140 millones de la informatización de Inforeg que en gran medida ha pagado la U.E..

Llegado a este repaso del senador, creo que el Ministro, en mi opinión, no pensaba decirlo, lanza la noticia esta que señalamos como última hora.

Pues bien no había pasado apenas una hora de esta situación cuando el Colegio de Registradores lanzó este comunicado:

24.06.14 | 21:43h. EUROPA PRESS | MADRID

El Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España ha mostrado su "absoluta disconformidad" a la "imposición" del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, que ha anunciado que serán estos profesionales los que se encarguen de la gestión del Registro Civil.

Los registradores han recordado que ya manifestaron su oposición a la asunción del Registro Civil en su asamblea general celebrada en Zaragoza en abril de 2013, así como en las distintas reuniones mantenidas con el Ministerio.

Además, lamenta que no se hayan atendidos sus propuestas que, "a diferencia de la decisión adoptada respondían a las verdaderas demandas de los ciudadanos en cuanto al eficaz funcionamiento del Registro Civil".

Según este colegio, el anuncio de Gallardón pone de relieve su "desconocimiento" sobre la estructura del cuerpo de registradores, "formado por un cuerpo único de funcionarios que sirven indistintamente tanto registros de la propiedad como registros mercantiles".

"Precisamente, a causa de este desconocimiento, la decisión puede originar problemas jurídicos, de organización y de funcionamiento, además de entrar en colisión con normas del Derecho Comunitario y su jurisprudencia", añaden.

SIN CONSENSO

El colegio ha lamentado que una decisión de este calado no se haya adoptado con el mismo consenso jurídico y político con el que se aprobó la ley del Registro Civil en 2011, "cuya inminente entrada en vigor ahora se aplaza".

Asimismo ha expresado su "preocupación y malestar" por esta forma de proceder por parte del Ministerio que, ha avisado, puede provocar un "cisma" en el cuerpo de registradores después de "financiar y gestionar, en poco más de un año, casi medio millón de expedientes de adquisición de nacionalidad por residencia, sin coste alguno para los ciudadanos".

La Junta de Gobierno de los registradores ha añadido que, una vez que tenga conocimiento completo y detallado de esta decisión de Justicia, estudiará y adoptará las medidas que estime más adecuadas para la defensa de los intereses profesionales de los registradores, "sin detrimento del interés general".

Bueno, creo que Gallardón no pensaba decir esto en este momento y lugar. De todas formas tiene que presentar la propuesta, contar con los registradores y aprobarlo con sus trámites correspondientes.

SIN CONSIDERACION

Aunque el Consejo General del Poder Judicial debería estar conformado por todas clases de Jueces y Magistrados y así se defendió en los debates

parlamentarios previos a la Ley Orgánica del Poder Judicial -donde quedó clara esta inequívoca finalidad del determinante cuantificador "toda"- al objeto que no recayera la totalidad de todos sus miembros en los Magistrados más jerarquizados y sí en una pluralidad lo más abierta posible, lo cierto es que han pasados casi 30 años de su promulgación y los doce miembros del Consejo General del Poder Judicial, que de acuerdo con el Artículo 122.2 de la Constitución Española deberían ser elegidos entre Jueces y Magistrados de todas las categorías judiciales, pues ahí está por ver que se cumpla. La categoría de Juez de Paz no ha sido considerada hasta ahora.

Dicha tal cosa y no habiendo existido miembro alguno que ostentase esta categoría en los sucesivos órganos de gobierno de jueces y magistrados a pesar de nuestra insistencia escrita y personal, pudiéramos detraer de esta situación la inexistencia de un Vocal que, en los asuntos relativo a estos jueces así como a los expedientes sancionadores levantados contra los mismo, exponga con conocimiento información verbal de la situación en la cual desarrollan su labor, la correlación de responsabilidad que conlleva la Administración que lo propuso, aquella que lo nombró, su necesaria formación y si ha tenido la posibilidad de recibir el preceptivo curso de - salvando la distancia- se lleva a cabo en la escuela judicial para los jueces de carrera o en su defecto, como ocurre en el resto de países de la Unión Europea, para los Jueces Legos.

En dos ocasiones nos han querido contentar sobre el particular indicándonos -la primera- que existía un Vocal (Sr. Granizo) para los asuntos relativos a los Jueces de Paz. La segunda, que nos darían trámite en lo previsto en el punto 3 del Art. 110 de la Ley 6/85 de 1 de Julio del Poder Judicial:

3. Los proyectos de reglamentos de desarrollo se someterán a informe de las asociaciones profesionales de jueces y magistrados y de las corporaciones profesionales o asociaciones de otra naturaleza que tengan reconocida legalmente representación de intereses a los que puedan afectar.

No cabe duda que tenemos intereses que nos afecta y ostentamos con nuestras Asociaciones y Federación la representación legal que se declara, pero aun así, nos no consideran en este Anteproyecto en el cual vamos a desaparecer. En cambio lo han tenido con los Jueces profesionales y está publicado en la web del CGPJ con fecha 3 de junio de 2014 el número de estos que han realizados aportaciones:

Los jueces hacen más de 1400 aportaciones al Anteproyecto de la Ley.

Concretamente señala que el Órgano de Gobierno ha recibido 1428 aportaciones referentes al informe del Anteproyecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de sus disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales.

Continúa señalando que dichas propuestas serán consideradas en la redacción que sobre el Anteproyecto se lleve a cabo sí como las que salgan de otros órganos superiores. Según se deduce el plazo para presentar alegaciones será el día 23 de junio, incluidas las que presente los mismos Vocales.

Creemos que nuestra opinión debería ser escuchada ya que aquí se está debatiendo, entre otros, un servicio que principalmente atañe a los vecinos de las localidades rurales, más concretamente, a nosotros y a nuestros familiares y por consiguiente tendrían que habernos considerados en diversos sentidos; como perjudicados, como miembros de la judicatura y por imperativo legal del Art. 113 de la precitada Ley.

Ante tamaño desdódo le hemos remitido un escrito al Presidente del CGPJ del siguiente tenor:

Francisco Lasheras Domínguez, presidente de la Asociación Democrática de Juzgados de Paz, de la Federación Estatal de Asociaciones de Justicia de Paz y Proximidad, miembro fundador de la Europea Red de Asociaciones de Jueces Legos (ENALJ) y de la Comisión Europea para la "Ipotesi di Armonizzazione dei Sistemi"

SALUDA

al Excmo. Sr. Presidente del C.G.P.J. y tiene a bien solicitarle por este medio y al amparo del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de ese Consejo de fecha 12 febrero de 1997, copia del Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial recibido en ese Órgano para su informe.

La presente solicitud, amparada en el precitado acuerdo y bajo el precepto declarado en el art. 110 de la L.O.P.J. -dicho la indicación con todos los respetos- se lleva a efectos al entenderse que nuestra opinión coadyuvará, que duda cabe, a enriquecer el informe que tan sabiamente saldrá de ese Consejo por lo que solicitamos una prórroga en la redacción de dicho Informe al objeto de que sea valorada nuestra opinión.

Finalizo con la sabia reflexión que en su momento llevó a cabo una de las presidencias de tan magno órgano:

“ los jueces carecemos del poder de legislar, pero sí tenemos la facultades de informe y de sugerencia, capacidades que necesariamente han de contribuir, desde la percepción privilegiada de quienes mejor conocen nuestra justicia y sus necesidades, a ser escuchados en los proyectos legislativos en ciernes por la senda de la efectividad y del máximo respeto a los diferentes intereses en juego”.

Atentamente.

REUNION DE LA FEDERACION ESTATAL DE ASOCIONES DE JUECES DE PAZ EN ASTURIAS.

Mediante acuerdo de las cuatro Asociaciones que mantenemos actividad como tal en el País, se acordó, coincidiendo con la Asamblea General de la Asociación Asturiana, llevar a cabo una reunión en la localidad Asturianas de Riosa.

Pese a estar comprometido en asistir a esta reunión, el presidente de la Asociación Cántabra no acudió ni excusó su incomparecencia. Si lo llevó a efectos el Presidente de la Agrupación de Canaria por obvios motivos.

Finalizada la Asamblea de la Asociación asturiana y con los miembros presentes, se pasó a informar de nuestras actividades como asociación y federación, actuando de Secretarios el Presidente de Ajuppas que gentilmente me ha enviado el Acta.

Dada la palabra a nuestro invitado Francisco Lasheras Domínguez, Presidente de FEDEAJUPA que nos visita invitado por la Directiva de AJUPPAS, para que nos informe de primera mano de las actividades llevadas a cabo por nuestros colegas de Andalucía y por la Federación. Además de incidir sobre los diferentes temas tratados por el Presidente de AJUPPAS nos informa de que acaba de hacer entrega en el Parlamento de la Nación de otras 3.000 firmas en contra de la desaparición de los Juzgados de Paz y del Registro Civil, recogidas en Andalucía. Allí optaron por la recogida de firmas, nos explica, como medio de protesta y ya van entregadas a la Vicepresidenta del Gobierno unas 17.000. Nos manifiesta su esperanza de que la ley que va a acabar con los Jueces de Paz no entre en vigor en Julio, como estaba previsto. Contamos con la ley se retrase en su entrada en vigor, se quede en "vacatio legis" y que se agote la presente legislatura sin que se aplique. Por último, informa del viaje de un miembro de FEDEAJUPA a Budapest, Hungría, el pasado 10 de Mayo para asistir a la reunión de ENALJ, que

es la Asociación Europea de Jueces Legos. En la misma se firma "la Declaración de Budapest", en la cual una vez más se insiste en la conocida postura de defensa de la participación civil en cualquier administración de Justicia europea transparente y la oposición a la supresión de Jueces legos en cualquier país miembro de la U.E. En el punto 4º se ofrece la posibilidad a España de recibir y celebrar "El día europeo del Juez Lego" en el año 2016, fecha en la que expresan su esperanza de que en España aún exista nuestra Institución y podamos seguir formando parte de la Asociación Europea. Concluye la Declaración con el acuerdo de enviar la misma a todas las instituciones españolas interesadas: Presidente del Gobierno de España, Ministro de Justicia de España, Presidente de la Comisión de Libertades Públicas y Justicia del Parlamento europeo, Presidente del Consejo General del Poder Judicial de España y FEDEAJUPA.

Camas 22 de Mayo de 2014

Excma. Sra. Dª María Soraya Sáenz de Santamaría

Vicepresidenta del Gobierno de España

Le adjuntamos 3.244 firmas de vecinos de las localidades que se expresan en la tabla adjunta. Nos dirigimos a V.E. en atención a lo expresado por usted a los medios de comunicación "en cuanto hay que lograr una total conjunción entre lo que se piensa en la calle y lo que se hace en los despachos".

Lo demandado en las 17.001 firmas ya remitidas y otras muchas acciones que se están llevando en el País e incluso en Europa oponiéndose a la abolición de los Jueces de Paz mediante el vaciado de competencias de los mismos y que culminará con el alejamiento de unos servicios tan básico como es la Administración de Justicia y los Registros Civiles en las localidades medianas y pequeñas del País, contraviniendo, especialmente en Andalucía por su transversalidad la finalidad de los fondos empleados bajo las directrices del Eje 5 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, cuyos objetivos pretendidos deberían responder, entre otros, a "cohesionar el territorio a través de proyectos integrados de regeneración urbana y rural destinados a los municipios pequeños y medianos".

Reforzar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y la mejora de los servicios locales. Con la potenciación de la participación de la sociedad civil en la mejora de los servicios locales se está contribuyendo a una mejor gestión de los asuntos públicos, a la vez que se implica a los vecinos en los asuntos de la vida pública locales con la finalidad de encontrar las mejores soluciones a sus problemas".

Sólo el desconocimiento de las funciones armonizadoras que los Jueces de Paz llevan a cabo entre sus vecinos, que se acatan por el carácter jurisdiccional de quien la

ejerce basada en la tradicional participación de los ciudadanos en la Administración de Justicia - art. 125 de la C.E.- coadyuvará, sin duda, a que no se despueblen las localidades rurales y se mantenga la estructura rural del País.

En apenas tres años, uno de los dos miembros que presidió la Comisión que elaboró la Reforma de la Justicia, Sr. Dorado Picón, opinaba primeramente: "estoy convencido de que todos los que formamos parte de la Administración de Justicia somos necesarios para construir la Justicia del Siglo XXI, así los Jueces de Paz pueden estar en el escalón más bajo, pero eso no le hace menos importantes en esta tarea" y, apenas pasado este tiempo y ostentando la presidencia que dirige el informe, contraviene su anterior parecer: "Este proceso, que supone una clara apuesta por la profesionalización de la Administración de Justicia, debe conllevar también la desaparición de los Juzgados de Paz, máxime cuando las competencias propias de Registro Civil están en plena redefinición".

Siendo este último pronunciamiento de tal incoherencia para el colectivo jurisdiccional de los juzgados de Paz no ha tenido otra opción, al ser desoído, que traspasar el conocimiento a sus vecinos y a cuantas instituciones puedan oponerse a tal desacierto legislativo.

Sus declaraciones -se acompañan copia del medio que las recogió- nos hacía pensar, ingenuamente, que aún estaría V.E. orlada de la prestación de atención a los escritos que las instituciones y sus ciudadanos suelen elevar a sus Gobiernos. Craso error por nuestra parte ya que no hemos obtenidos respuesta alguna de esa Vicepresidencia en las diferentes comunicaciones habidas, es más, ni el preceptivo acuse de recibo.

Entendiendo que al presente escrito le será prestado más atención que a los anteriores al quedar fehacientemente su registro, atentamente Fdo. Francisco Lasheras Domínguez, presidente de ADJP, FEDEAJUPA y miembro de la Red Europea de Asociaciones de Justicia de Lega.

DECLARACION DE BUDAPEST DE LOS JUECES LEGOS EN EUROPA 2014 (Se le adjunta el documento traído por el Vocal de nuestra Asociación por Sevilla Sr. Hormigo)

La Asamblea General de la Red Europea de Asociaciones de Jueces Legos (ENALJ) celebrada en Budapest con ocasión de la conmemoración del Día Europeo de los Jueces Legos, los días 9 y

10 de mayo de 2014, ha acordado lo siguiente como resultado de su reunión:

1.- La participación de los ciudadanos en la jurisdicción es un elemento esencial de cualquier sistema de justicia abierto y transparente.

2.- Los jueces legos son un elemento fundamental de la sociedad civil y, por lo tanto la Asamblea General de la ENALJ, se opone explícitamente a los esfuerzos de cualquier gobierno o parlamento europeo por reducir o suprimir la participación de los jueces legos.

3.- Como se establece en el sistema constitucional en todos los estados europeos, la justicia se imparte y administra por el pueblo y el pueblo tiene que participar en ella.

4.- La Asamblea General de la ENALJ ha decidido que nuestros colegas en España se les debe ofrecer la oportunidad de acoger el Día Europeo de los Jueces Legos en el año 2016.

5.- Esta Asamblea les propuso la presidencia de turno de nuestra asociación ENALJ, que no se ha aceptado, por considerar que los jueces de España están amenazados por los proyectos de ley que se están debatiendo en el Parlamento – Ley de Registro Civil, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de Demarcación y Planta Judicial-, se crea que esto llevaría a la desaparición de la justicia y de los Jueces de paz en España. Invitamos al ministro español de justicia para participar en el Día Europeo como orador principal en 2016. Se espera que se mantenga la oportunidad para los jueces de Paz de España de seguir formando parte de nuestra asociación europea.

6.- Se acuerda remitir esta declaración común de la Asociación Europea de Jueces Legos a las instituciones interesadas:

Presidente del Gobierno de España.

Ministro de Justicia de España.

Presidente de la Comisión de Libertades Públicas y Justicia del Parlamento Europeo.

Presidente del C.G.P.J.

Federación Estatal de Asociaciones de Justicia de Paz y Proximidad de España.